RESOLUCIÓN Nº 412/2013

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DECLARA DESIERTA EL LLAMADO DE "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO S/ LA CALLE VETERANOS DEL 47 DEL Bº SAN PEDRO", BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS. CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ------

Salto del Guaira, 05 de Julio de 2013.-

VISTO : La Nota presentada por el Responsable de la U.O.C

El Sr. Diego Esteban Avalos, en la que solicita la Declaración Desierta del llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 22/2013, **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO S/ LA CALLE VETERANOS DEL 47 DEL Bº SAN PEDRO",** ----------

CONSIDERANDO : Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas en su Art. Nº 30 establece ***DECLARACION DE LA LICITACION DESIERTA***: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos.

a) que no se hubiera presentado oferta alguna;

Que, mediante una Resolución emanada de la Máxima Autoridad de la Convocante, se podrá declarar desierto el llamado en referencia.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ

CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR la DECLARACION DESIERTA DEL LLAMADO para la contratación de **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO S/ LA CALLE VETERANOS DEL 47 DEL Bº SAN PEDRO"** bajo la modalidad de Concurso de Oferta, convocada por la Municipalidad de Salto del Guaira, para el Ejercicio Fiscal 2013----------

Art. 2º **ENCOMENDAR,** al Encargado de la U.O.C. Diego Esteban Avalos N. la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas de la Declaración Desierta.----------

Art. 3º. **ANOTAR,** registrar y cumplido archivar.----------

Enrique Julio Ibarrola
Secretario General

Abog. Eduardo Paniagua Duarte
Intendente Municipal